

**INGRESO MÍNIMO VITAL**

## **1. Visión general**

## **2. Elementos clave del Ingreso Mínimo Vital**

## **3. Información al ciudadano**



# 1. Dos objetivos fundamentales de la norma

1. Visión general

2. Elementos clave

3. Información  
ciudadana

**A. Redistribución de la  
renta focalizándonos en  
la erradicación de la  
pobreza extrema**

**B. Inclusión social y  
participación en el  
mercado laboral**



# ¿Cómo lo vamos a lograr?

1. Visión general

**A. Redistribución de la renta y  
erradicación de la pobreza  
extrema**

**B. Inclusión social y participación  
en el mercado de trabajo**

2. Elementos clave



3. Información  
ciudadana

**Diseño focalizado en colectivos más  
vulnerables**

**Incentivos al empleo**

**Valoración de rentas y patrimonio**

**Estrategias de inclusión para fomentar  
participación plena en la sociedad**

**Modelo de gobernanza compartida: no es una prestación al uso, sino un  
conjunto de políticas articuladas en torno a una prestación**

# La pobreza en España es un problema estructural...

## 1. Visión general

### i. Contexto

### ii. Objetivo

redistribución

### iii. Objetivo

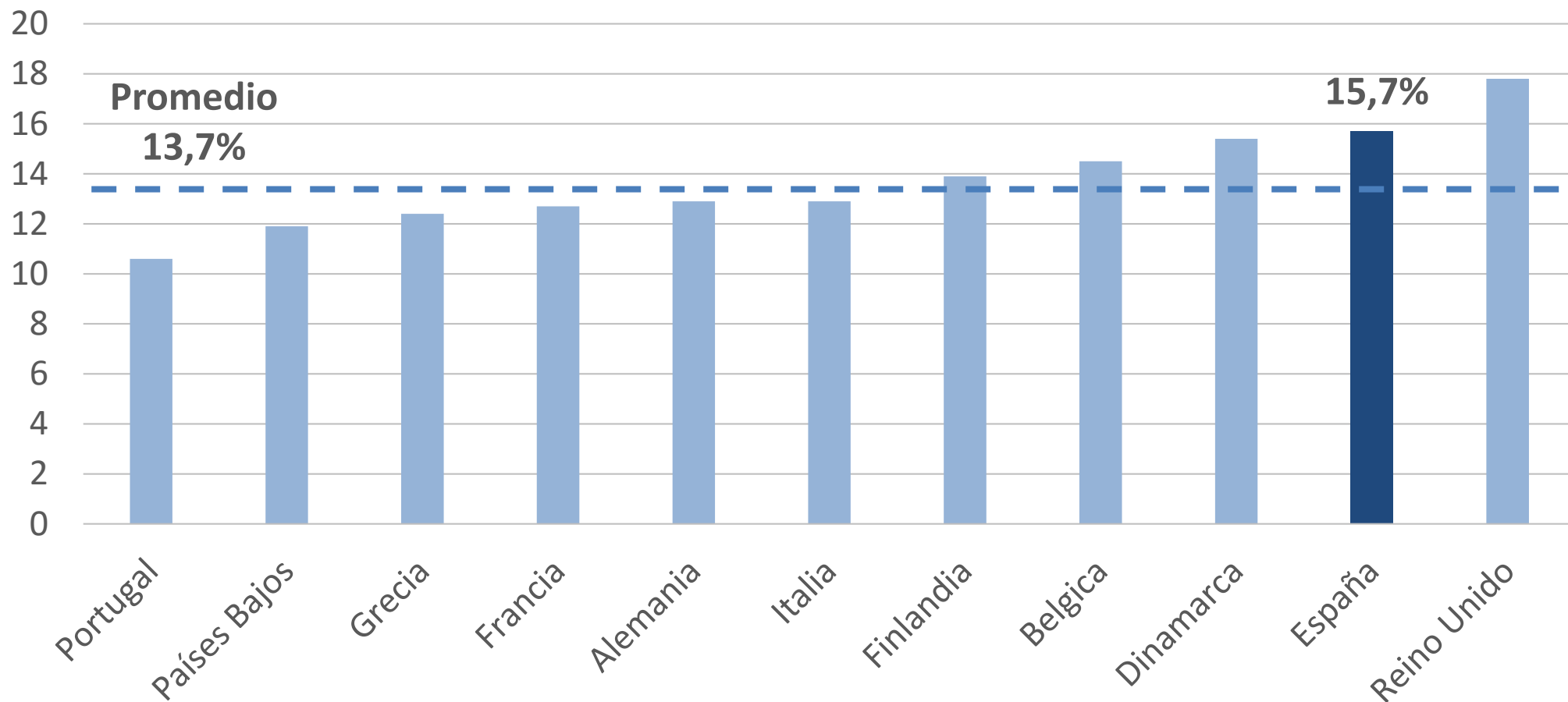
inclusión

## 2. Elementos clave

## 3. Información

ciudadana

### Tasa de pobreza alta antes de transferencias públicas



Tasa de pobreza alta: personas con renta inferior al 40% de la mediana – en España equivale a 5.900 euros al a  
 Fuente: Eurostat, 2018

## 1. Visión general

### i. Contexto

### ii. Objetivo

redistribución

### iii. Objetivo

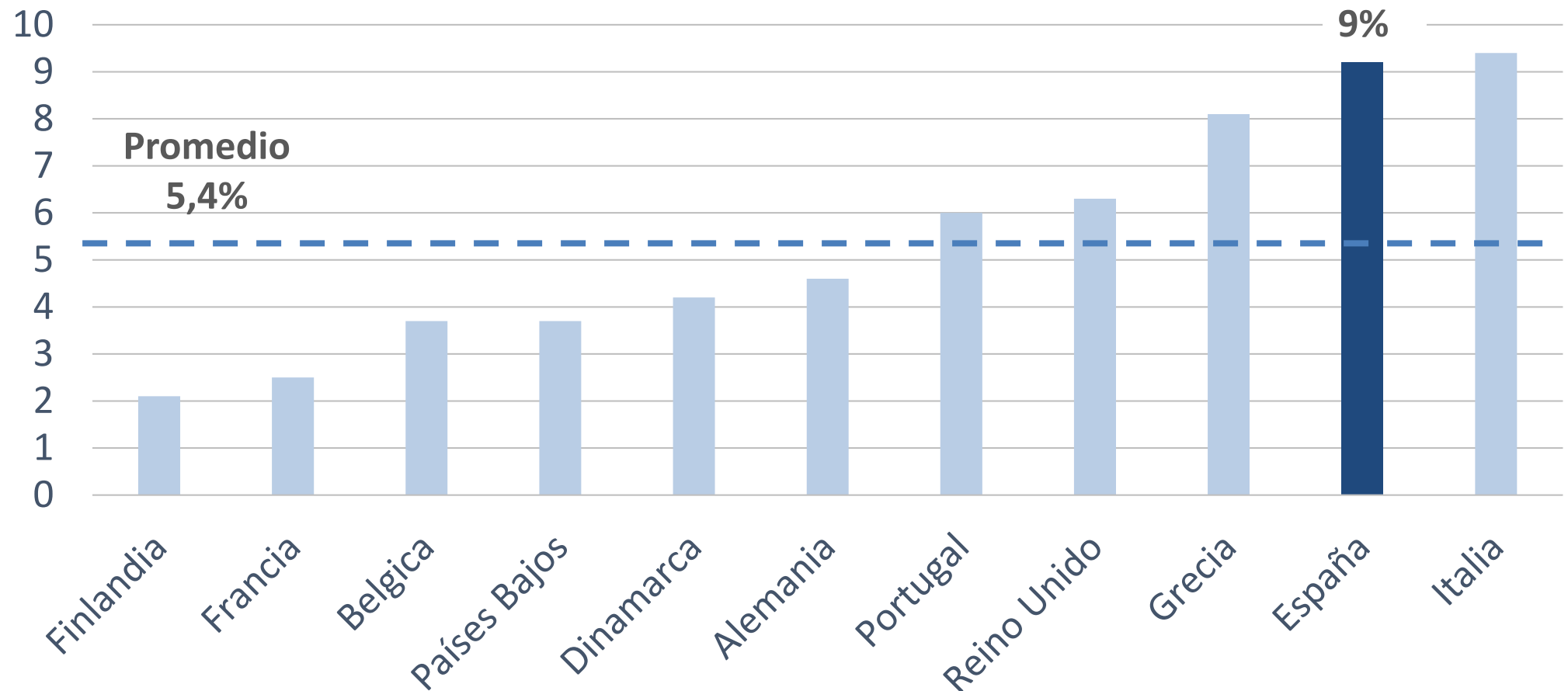
inclusión

## 2. Elementos clave

## 3. Información

ciudadana

## Tasa de pobreza alta después de transferencias públicas



Tasa de pobreza: personas con renta inferior al 40% de la mediana – en España equivale a 5.900 euros al año

Fuente: Eurostat, 2018

# Así lo constata la Unión Europea

## 1. Visión general

### i. Contexto

### ii. Objetivo

redistribución

### iii. Objetivo

inclusión

## 2. Elementos clave

## 3. Información

ciudadana

- Desde 2014, el Consejo Europeo cada año dirige una recomendación específica indicando que debemos mejorar la **eficacia de los sistemas de renta mínima garantizada**

➤ *El número de recomendaciones que realiza por país es de 3-4*

*“Mejorar el apoyo a las familias e intensificar la eficacia de los sistemas de renta mínima garantizada, abordando las lagunas en la cobertura, simplificando la multiplicidad de sistemas nacionales y reduciendo las disparidades en las condiciones de acceso a los sistemas autonómicos”*

*Recomendación del Consejo de la UE a España, julio 2018*

*“Mejorar la cobertura y la eficacia de los sistemas de renta mínima garantizada y el apoyo a las familias”*

*Propuesta de recomendación del Consejo de la UE a España, mayo 2020*



# El IMV cuenta con un amplio apoyo de la población

## 1. Visión general

### i. Contexto

### ii. Objetivo

redistribución

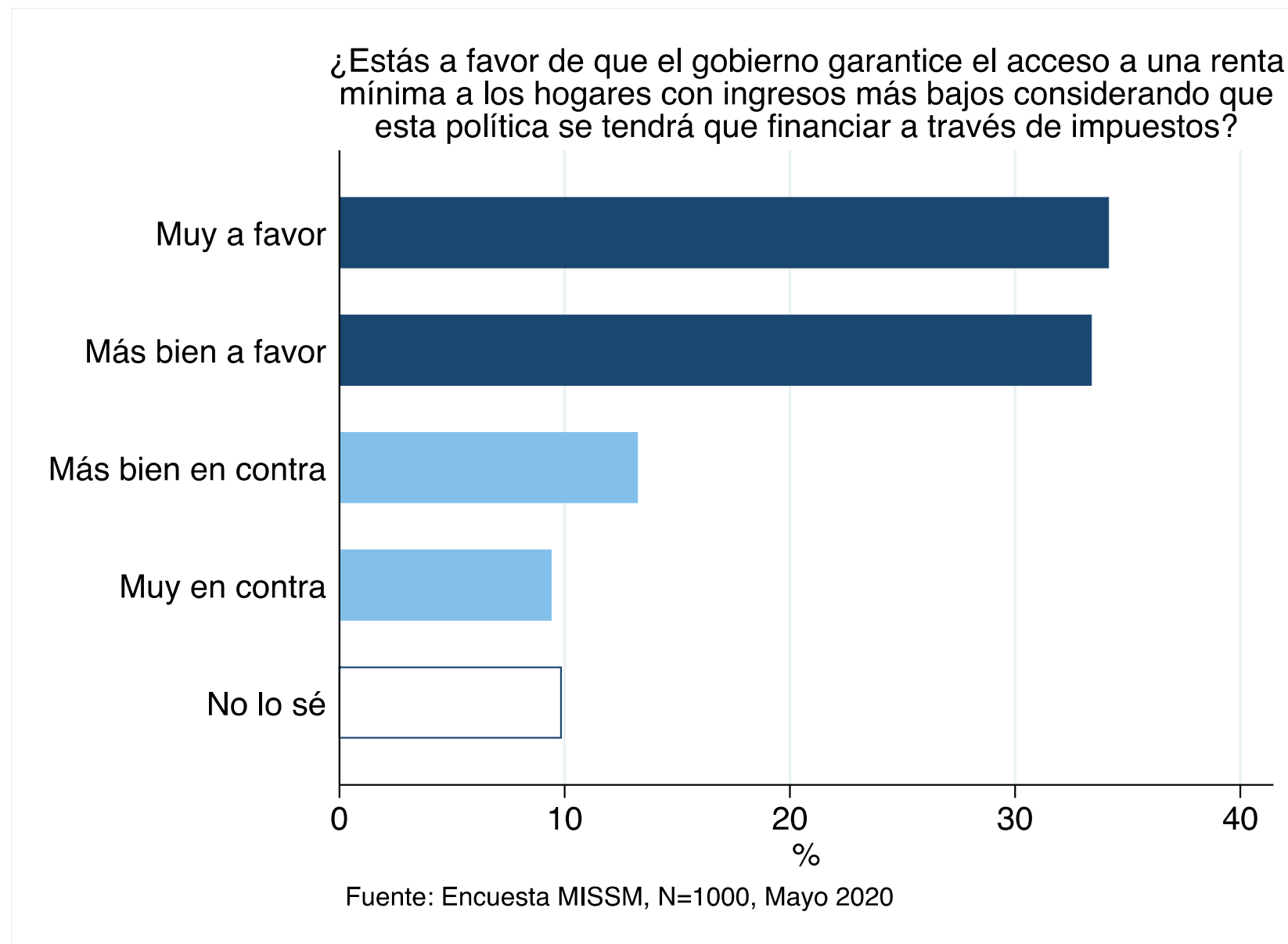
### iii. Objetivo

inclusión

## 2. Elementos clave

## 3. Información

ciudadana





## 1. Visión general

### i. Contexto

### ii. Objetivo

redistribución

### iii. Objetivo

inclusión

## 2. Elementos clave

## 3. Información

ciudadana



- 850.000 hogares beneficiarios  
2,3 millones de personas
- Renta garantizada media anual:  
10.070 euros
- IMV medio anual: 4.400 euros
- Gasto público estimado: en  
torno a 3.000 millones

# Nos situará en línea con los países de nuestro entorno, tanto en gasto como % del PIB...

## 1. Visión general

### i. Contexto

### ii. Objetivo

redistribución

### iii. Objetivo

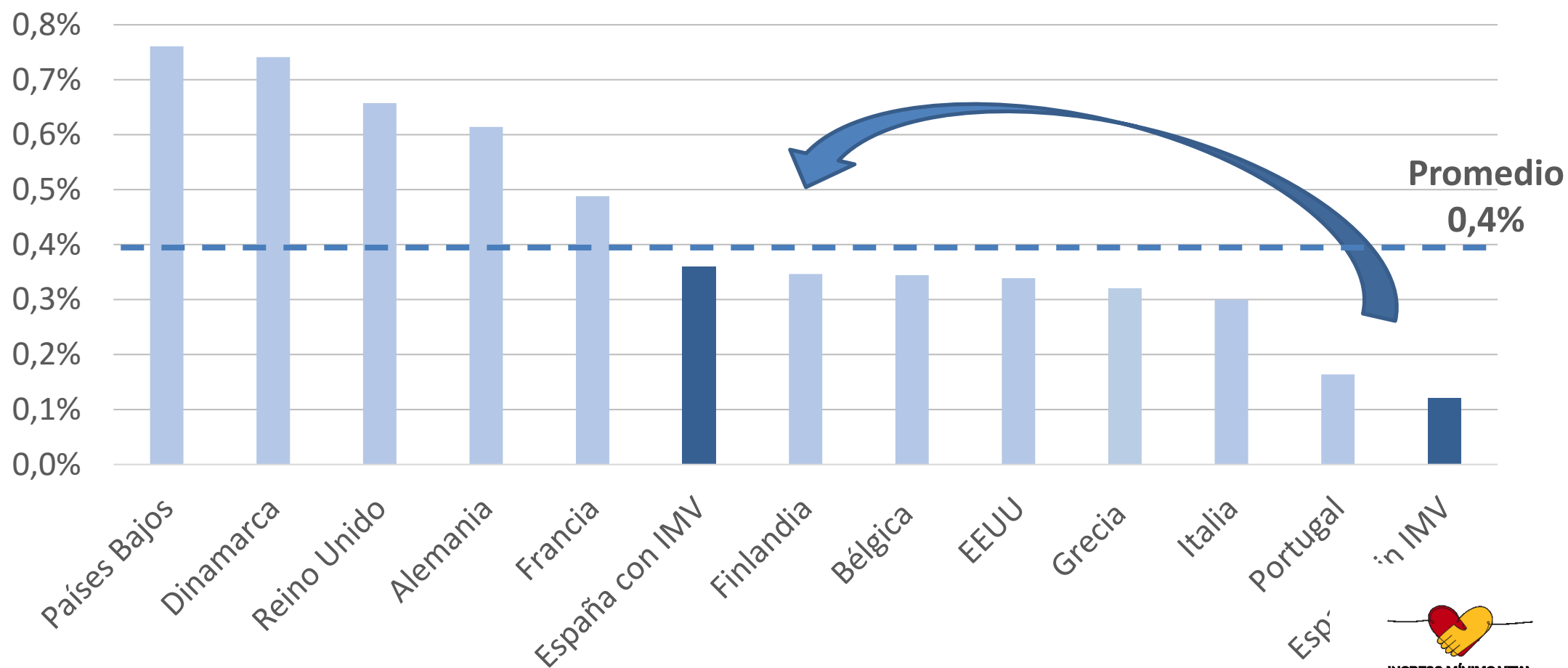
inclusión

## 2. Elementos clave

## 3. Información

ciudadana

### Gasto, % PIB



INGRESO MÍNIMO VITAL

Fuente: elaboración propia a partir de datos de las Consejerías de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

# El IMV sacará de la pobreza extrema y muy alta a 1,6 millones de personas

## 1. Visión general

i. Contexto

ii. **Objetivo**

**redistribución**

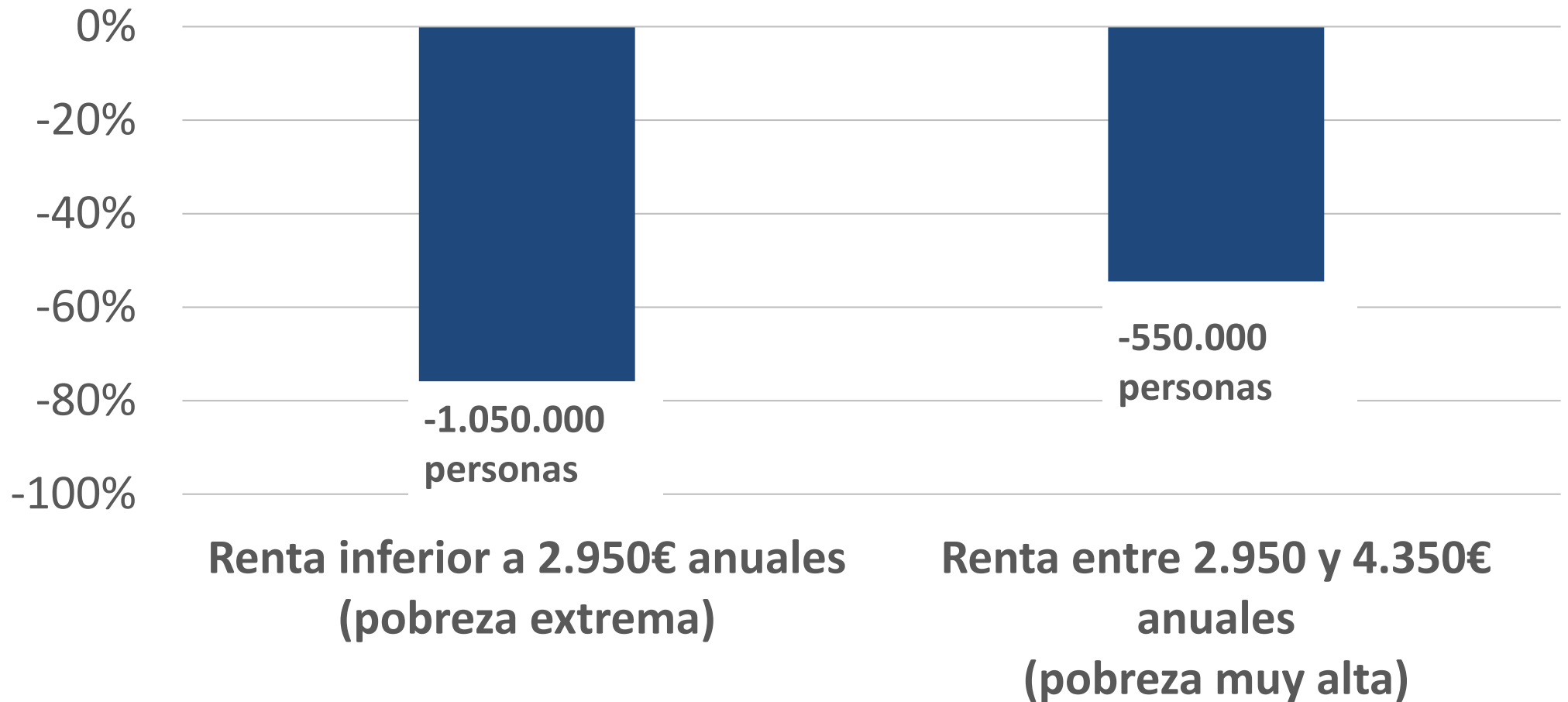
iii. Objetivo

inclusión

## 2. Elementos clave

## 3. Información

ciudadana



**De los 700.000 beneficiarios restante, 125.000 salen de la pobreza alta y moderada. El resto ven mejorados sensiblemente sus ingresos, con incrementos de alrededor del 10%.**

Nota: la renta se mide ajustando los hogares por tamaño y composición

Fuente: elaboración propia a partir datos AEAT y ECV 2018

# Lograremos erradicar la mayor parte de la pobreza extrema, particularmente en los hogares con hijos

## 1. Visión general

i. Contexto

ii. Objetivo

redistribución

iii. Objetivo

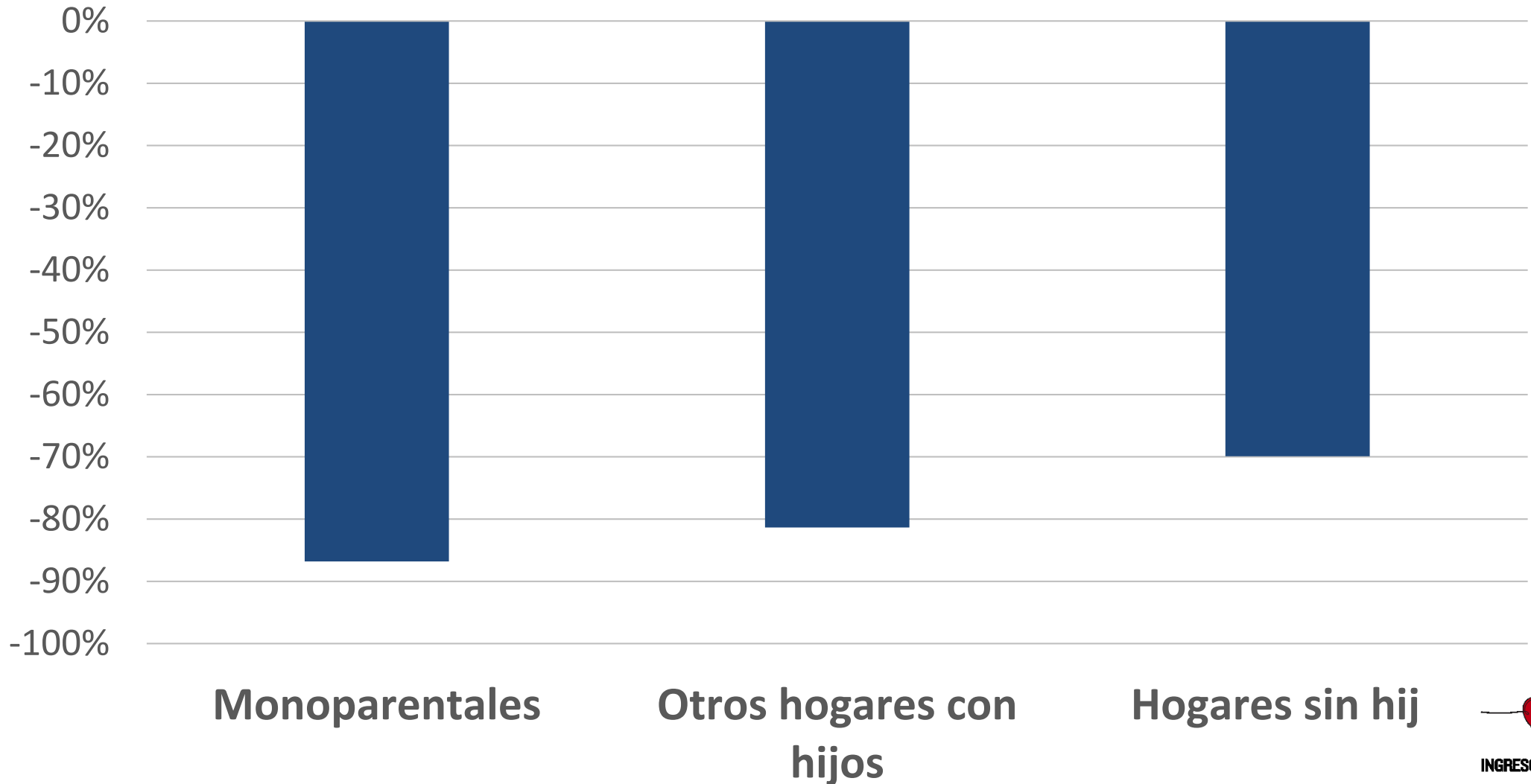
inclusión

## 2. Elementos clave

## 3. Información

ciudadana

### Reducción de pobreza extrema por tipo de hogar



# Pero no sólo vamos a reducir la pobreza, también potenciaremos la inclusión

## 1. Visión general

### Además de la prestación monetaria, se fomentan:

#### a. Estrategias de inclusión

- **Apoyo social y laboral por parte de CCAA y ayuntamientos (Art. 27.1)**
- **Objetivo aprovechar su proximidad a los ciudadanos**

## 2. Elementos clave

#### b. Que los beneficiarios sean el foco de un conjunto amplio de políticas públicas e iniciativas privadas

## 3. Información

- **Incentivos a la contratación** para beneficiarios de la prestación (**Art 27.2**)
- **Creación de un sello social** para empresas que ofrezcan formación y empleo a beneficiarios del IMV (**disposición adicional séptima**)

ciudadana

## 1. Visión general

### i. Contexto

### ii. Objetivo

redistribución

### iii. Objetivo

inclusión

## 2. Elementos clave

## 3. Información

ciudadana

## c. Fomentar la participación en el mercado laboral

### ■ *Hogares que no trabajan*

- Se deberán inscribir como demandantes de empleo (Art.7 y 32)
- Cuando encuentren trabajo, parte de su salario estará exento transitoriamente en el cálculo de la prestación (Art.8.4)

### ■ *Hogares que trabajan*

- Objetivo que aumenten el número de horas trabajadas y pasen a empleos mejor remunerados
- Por cada euro de salario adicional que gane un beneficiario, su IMV se reducirá en una cantidad inferior (Art 8.4)

## 2. ¿Cómo lo haremos? Elementos centrales de la norma

1. Visión general

2. Elementos clave

(i) Diferenciación por hogares  
y focalización en los más vulnerables

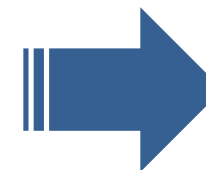
3. Información  
ciudadana

(ii) Redistribución no solo basada en renta,  
sino también en patrimonio

(iii) Cooperación entre niveles de la administración  
y sector privado

(iv) Fomento de la formalidad-regularidad

(v) Evaluación exhaustiva ex-ante y ex-post



**A. Redistribución de  
la renta y  
erradicación de la  
pobreza extrema**

**B. Inclusión social y  
participación en el  
mercado de trabajo**

# (i) Los beneficiarios se encuentran el 17% más pobre de la población

1. Visión general

Aprox. 850.000 hogares beneficiarios, la mitad de ellos disponen de menos de 310 euros al mes (por unidad de consumo)

2. Elementos clave

i. Diferenciación

ii. Patrimonio

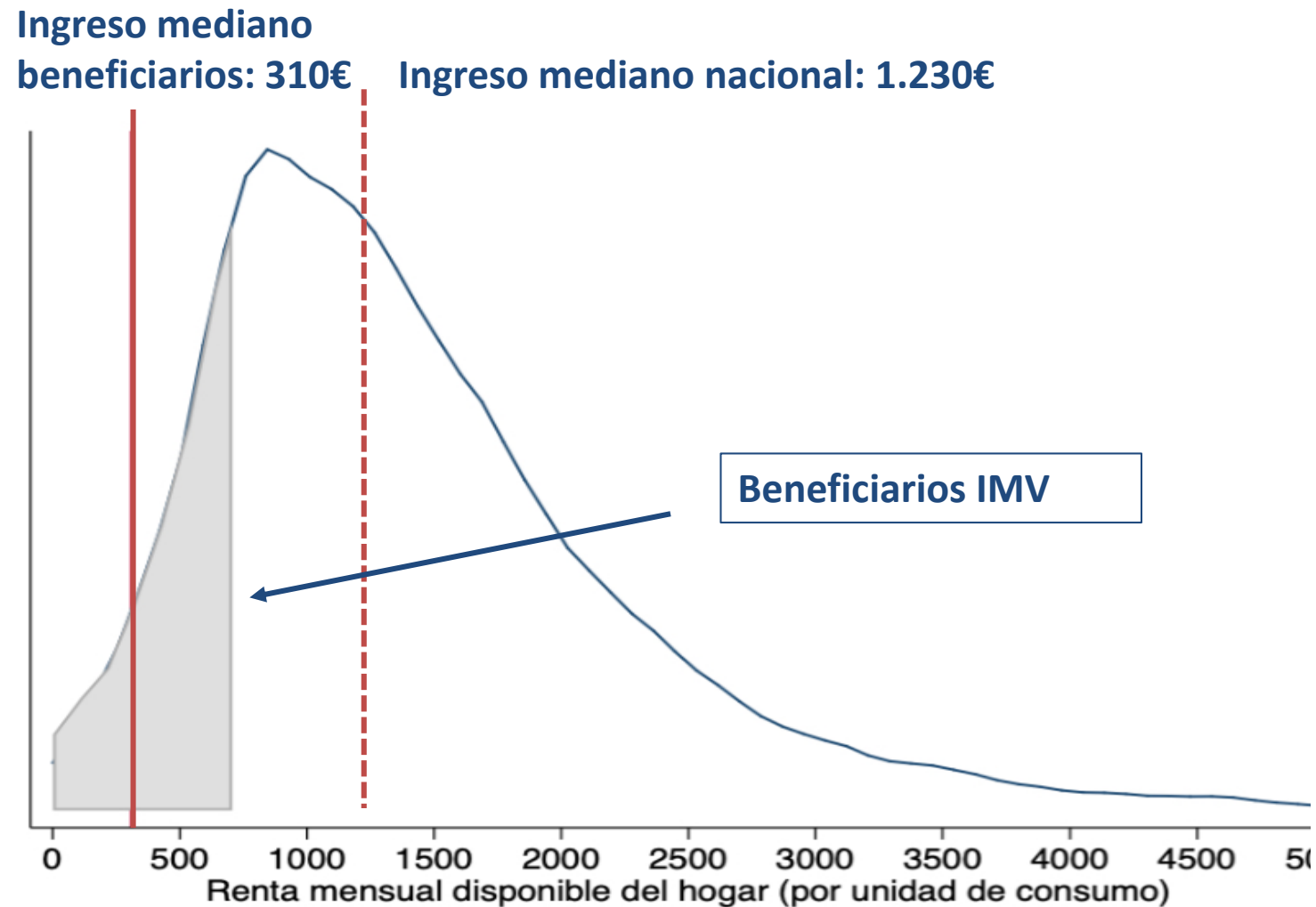
iii. Cooperación

iv. Formalidad

v. Evaluación

3. Información

ciudadana



Fuente: Encuesta Condiciones de Vida, 2018



## 1. Visión general

## 2. Elementos clave

### i. Diferenciación

### ii. Patrimonio

### iii. Cooperación

### iv. Formalidad

### v. Evaluación

## 3. Información

### ciudadana

# Renta Disponible = Ingresos – cotizaciones sociales de empleados y parados – Impuestos devengados

**Ingresos** = rentas del trabajo + rentas del capital mobiliario + rentas por arrendamiento de inmuebles + rendimientos de actividades económicas + ganancias patrimoniales + deducciones familiares + otras rentas

### ■ Otras rentas

- Se incluyen algunas pensiones y prestaciones
- **Se excluyen las Rentas Mínimas de las CCAA**, becas públicas, gratificaciones efectuadas por el Estado español, algunas ayudas públicas, indemnizaciones por despido, prestaciones por desempleo de pago único.

# No obstante, en caso de crisis, pueden computar las rentas del año en curso

## 1. Visión general

## 2. Elementos clave

### i. Diferenciación

### ii. Patrimonio

### iii. Cooperación

### iv. Formalidad

### v. Evaluación

## 3. Información

### ciudadana

- Para supuestos excepcionales de vulnerabilidad, podrán computar los ingresos y rentas del ejercicio en curso a los efectos de acceso a esta prestación (Art. 8.5)
- Para el año 2020, ya se reconoce esta posibilidad (*Disposición transitoria tercera*). Requisitos:
  - No ser beneficiarios de prestaciones o subsidios de desempleo
  - Acceso simplificado considerando rentas del año en curso, aunque sujeto a límites más estrictos de patrimonio



# Renta garantizable diferenciada según el hogar, con un plus para hogares monoparentales

## 1. Visión general

## 2. Elementos clave

### i. Diferenciación

### ii. Patrimonio

### iii. Cooperación

### iv. Formalidad

### v. Evaluación

## 3. Información

### ciudadana

	Anclaje de la Renta Garantizable (1)	Escala de Incrementos (2)	Renta Garantizable (3= 1* 2)
1 Adulto solo	5.538	1	5.538
1 Adulto y un niño		1,3 + 0,22 = 1,52	8.418
1 Adulto y 2 niños		1,6 + 0,22 = 1,82	10.080
1 Adulto y 3 o más niños		1,9 + 0,22 = 2,12	11.741
2 Adultos		1,3	7.200
2 Adultos y 1 niño		1,6	8.861
2 Adultos y 2 niños		1,9	10.523
2 Adultos y 3 o más niños		2,2	12.184
3 Adultos		1,6	8.861
3 Adultos y 1 niño		1,9	10.523
3 Adultos y 2 o más niños		2,2	12.184
4 Adultos		1,9	10.523
4 Adultos y 1 niño		2,2	12.184
Otros		2,2	12.184

**5.538 € = una anualidad de Pensión No Contributiva**



**Se incrementa en 0.3 por cada adulto/menor y se añade un plus (0.22) para hogares monoparentales**



# Estimación de hogares beneficiarios → gasto público total en torno a 3.000 millones de euros

## 1. Visión general

## 2. Elementos clave

### i. Diferenciación

### ii. Patrimonio

### iii. Cooperación

### iv. Formalidad

### v. Evaluación

## 3. Información

### ciudadana

Tipo de Hogar	Renta Garantizada anual	Renta Media Anual Disponible de los hogares	IMV medio anual	Hogares Beneficiarios Estimados
1 Adulto solo	5.538	3.194	2.344	232.889
1 Adulto y un niño	8.418	4.480	3.920	72.901
1 Adulto y 2 niños	10.080	5.417	4.644	45.545
1 Adulto y mas de 2 niños	11.741	5.060	6.663	12.501
2 Adultos	7.200	4.143	3.057	126.061
2 Adultos y 1 niño	8.861	4.938	3.923	72.007
2 Adultos y 2 niños	10.523	5.856	4.667	61.490
2 Adultos y mas de 2 niños	12.184	5.832	6.352	39.462
3 Adultos	8.861	5.166	3.695	46.151
3 Adultos y 1 niño	10.523	6.174	4.349	30.033
3 Adultos y 2 niños	12.184	6.301	5.884	9.883
4 Adultos	10.523	6.339	4.184	19.255
4 Adultos y 1 niño	12.184	7.260	4.925	11.501
Otros	12.184	6.988	5.196	52.044
<b>Total general</b>		<b>4.733</b>	<b>3.756</b>	<b>831.724</b>

# Prestaciones medias por tipo de hogar

## 1. Visión general

## 2. Elementos clave

### i. Diferenciación

### ii. Patrimonio

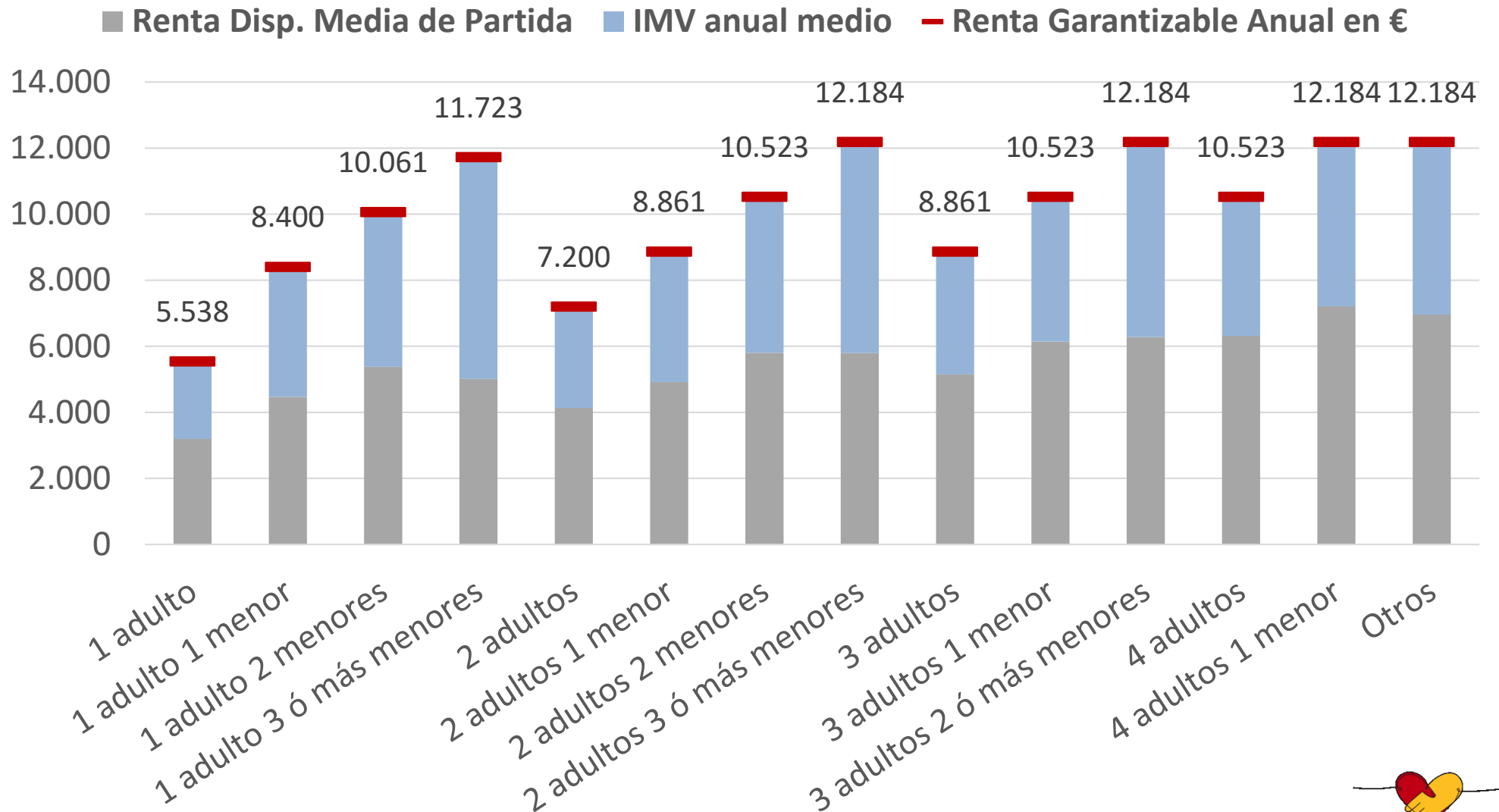
### iii. Cooperación

### iv. Formalidad

### v. Evaluación

## 3. Información

### ciudadana



Fuente: elaboración propia a partir datos AEAT y ECV 2018

## (ii) No sólo se seleccionan los hogares en función de la renta, sino también del patrimonio

### 1. Visión general

- La desigualdad no procede solo de la renta sino también del patrimonio

### 2. Elementos clave

#### Por eso...

#### i. Diferenciación

#### ii. Patrimonio

#### iii. Cooperación

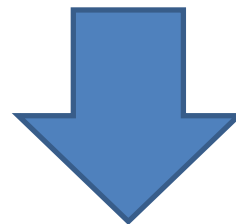
#### iv. Formalidad

#### v. Evaluación

- Se establecen unos umbrales de patrimonio, excluyendo la vivienda habitual, en función de la tipología de hogar
- Debe ser inferior a 3 veces la renta garantizada anual para un hogar unipersonal, con una escala de incrementos por hogar

### 3. Información

#### ciudadana



***Objetivo: mejorar la equidad***

# (iii) Implica al conjunto de la administración pública en la lucha contra la pobreza y la desigualdad

## 1. Visión general

- **Elaboración de estrategias de inclusión social y laboral por parte de CCAA y Ayuntamientos:** aprovecha la capilaridad de la administración

## 2. Elementos clave

### i. Diferenciación

### ii. Patrimonio

### iii. Cooperación

### iv. Formalidad

### v. Evaluación

- **Los beneficiarios del IMV estarán obligados a participar en las estrategias de inclusión que promueva el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de sus competencias (Art. 28.1; 33.1.h y 33.2.f)**

- **Modelo de gobernanza compartida**

- Se firmarán **convenios de colaboración entre la Seguridad Social y CCAA y ayuntamientos**

- Se creará la **Comisión de Seguimiento del IMV** como órgano de cooperación administrativa y evaluación, incluidas las estrategias de inclusión

- **Se constituye un Consejo Consultivo** para el diálogo con representantes de las comunidades autónomas y el tercer sector

## 3. Información

### ciudadana

## También participará el sector privado

### 1. Visión general

- **Se crea el sello de inclusión social (Disposición adicional séptima)**

### 2. Elementos clave

#### i. Diferenciación

#### ii. Patrimonio

#### iii. Cooperación

#### iv. Formalidad

#### v. Evaluación

- Se otorgará a las empresas que desarrollen medidas de inclusión para los beneficiarios del IMV: contratación, formación, descuentos, etc.

### 3. Información

#### ciudadana

- **Se pondrán en marcha incentivos a la contratación de los beneficiarios del IMV (Art. 27.2)**





## (iv) Desincentiva la economía informal

### 1. Visión general

- **Los beneficiarios del IMV entrarán plenamente en el sistema de Haciendas Públicas:**

### 2. Elementos clave

- **Harán la declaración de IRPF los solicitantes/titulares y los beneficiarios (Art. 32)**

#### i. Diferenciación

#### ii. Patrimonio

#### iii. Cooperación

#### iv. Formalidad

#### v. Evaluación

- **Los datos que resulten del procedimiento se volcarán en el sistema**

### 3. Información

#### ciudadana

- **Existirá la figura del cooperador necesario (Art. 33.5) → Se establece la responsabilidad solidaria de aquellas personas que hubiesen cooperado en la comisión de la infracción mediante una actuación activa u omisiva (por ej. supuestos en los que el empleador contrata en negro a beneficiarios del IMV para que reducir sus costes salariales y evadir impuestos)**
- **Se aplicará el procedimiento habitual de la Seguridad Social para la imposición de sanciones por las infracciones tipificadas en el real decreto-ley del IMV**

## (v) a. Evaluación ex-ante integrada en la norma: sienta las bases para un nuevo tipo de políticas públicas

### 1. Visión general

### 2. Elementos clave

#### i. Diferenciación

#### ii. Patrimonio

#### iii. Cooperación

#### iv. Formalidad

#### v. Evaluación

##### a. Ex-ante

##### b. Ex-post

### 3. Información

#### ciudadana

- **Uso de microdatos e información administrativa de la Seguridad Social Agencia Tributaria (AEAT) y el INE para territorio común**
  - Estimaciones para territorio foral completadas con datos de la Encuesta de Condiciones de Vida (2018)
- **Todas las estimaciones se han contrastado para 16,3 millones de hogares, una vez depuradas las bases de datos de referencia con colaboración de INE y AEAT**
- **Se han preparado por la AEAT ficheros específicos para asegurar la máxima información y de la mayor calidad para la población objetivo, que incluye un porcentaje muy elevado de personas sin obligación de declarar IRPF**
  - Por ejemplo, su patrimonio no se estima a partir de Impuesto de Patrimonio, sino de combinación de diferentes fuentes (catastro, modelos informativos, etc.)

## 1. Visión general

- **Cada opción en la formulación de requisitos se ha simulado para estimar su efecto sobre el número de beneficiarios y el coste fiscal**

## 2. Elementos clave

### i. Diferenciación

### ii. Patrimonio

### iii. Cooperación

### iv. Formalidad

### v. Evaluación

#### a. Ex-ante

#### b. Ex-post

- **Siempre se ha valorado de forma sistemática la diferencia en beneficiarios y coste de imponer umbrales fijos o variables por tipo de hogar**

- **Se ha estudiado tanto la composición interna de las rentas como del patrimonio de la población beneficiaria, para adaptar la definición de requisitos al objetivo buscado**

## 3. Información

### ciudadana

- **Cada exclusión del ámbito subjetivo de la prestación se ha valorado en términos de posibles beneficiarios perdidos y/o ganados, y su impacto redistributivo**

# Permite realizar clasificación exhaustiva de hogares beneficiarios

## 1. Visión general

## 2. Elementos clave

### i. Diferenciación

### ii. Patrimonio

### iii. Cooperación

### iv. Formalidad

## v. Evaluación

### a. Ex-ante

### b. Ex-post

## 3. Información

### ciudadana

- **Se prioriza a los hogares con menores**
  - El 50% de hogares beneficiarios incluyen menores
  - Más del 30% de las personas beneficiarias son menores de edad
- **Las mujeres también se ven más beneficiadas**
  - La presencia de mujeres adultas en lo hogares beneficiarios es mayor (54%)
  - Especialmente entre los monoparentales, encabezados por mujeres en el 90% de los casos en nuestra población beneficiaria (frente al 80% en la población total)
- **El IMV, en media, multiplicará por 4 los hogares beneficiarios de los programas de RRMM de las CCAA en todo el territorio fiscal común**

# Casi el 40% de los beneficiarios obtiene rentas salariales

## 1. Visión general

## 2. Elementos clave

i. Diferenciación

ii. Patrimonio

iii. Cooperación

iv. Formalidad

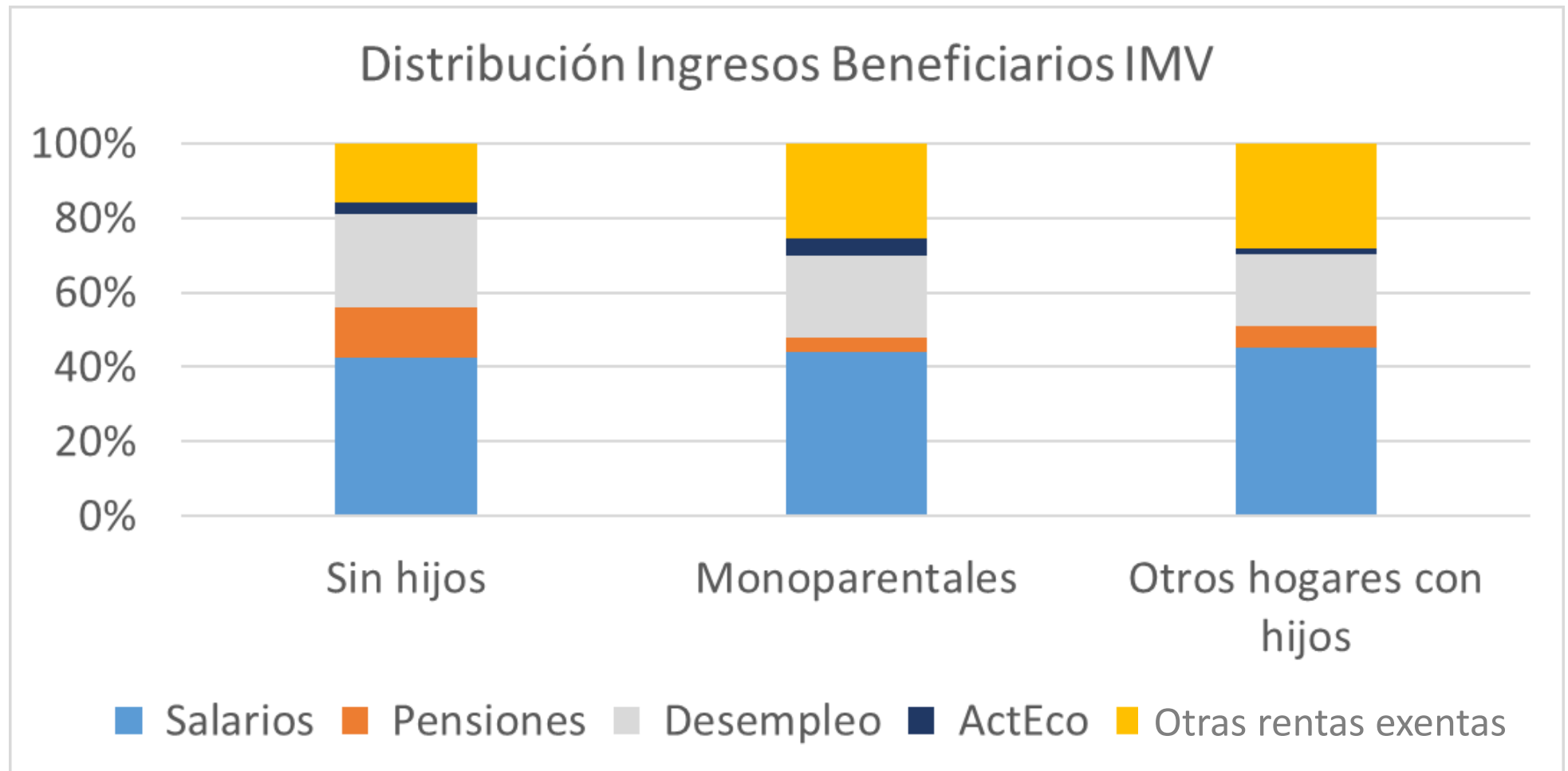
v. Evaluación

a. Ex-ante

b. Ex-post

## 3. Información

ciudadana



# Los beneficiarios del IMV no se concentran en determinados tipos de municipios

## 1. Visión general

Los municipios grandes y pequeños tienen en media una proporción de hogares perceptores de IMV similar, con la excepción de los municipios muy pequeños, que tienen una proporción de beneficiarios algo mayor

## 2. Elementos clave

i. Diferenciación

ii. Patrimonio

iii. Cooperación

iv. Formalidad

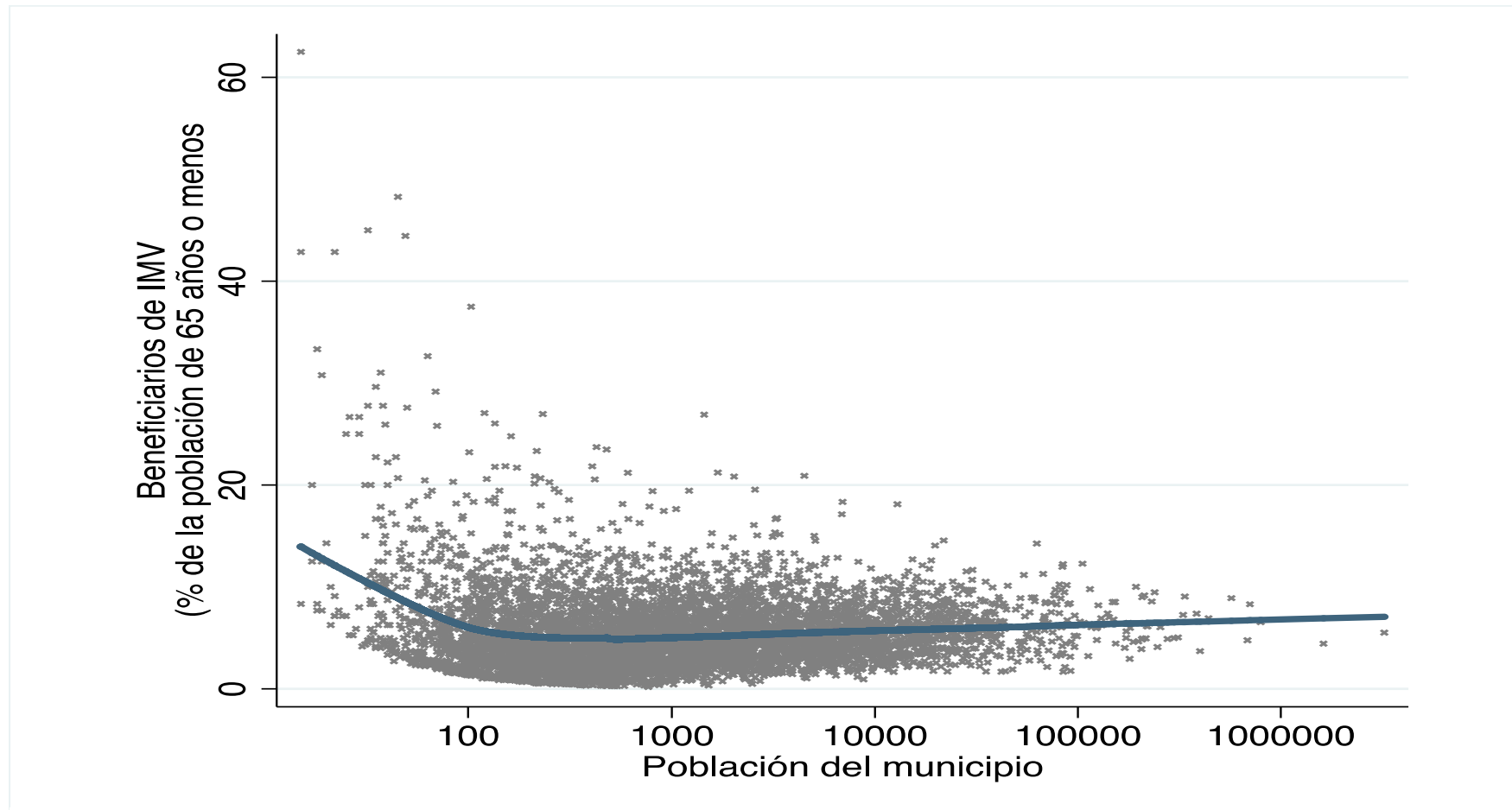
v. Evaluación

a. Ex-ante

b. Ex-post

## 3. Información

ciudadana



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Agencia Tributaria

## b. Evaluación ex-post 360 grados

### 1. Visión general

### 2. Elementos clave

i. Diferenciación

ii. Patrimonio

iii. Cooperación

iv. Formalidad

v. Evaluación

a. Ex-ante

**b. Ex-post**

### 3. Información

ciudadana

## Quién

- **Secretaría General de Inclusión → figura clave, coordinadora del resto de actores**
  - **CCAA y ayuntamientos**
  - **Agentes sociales**
  - **Tercer sector**
  - **AIReF**
  - **Investigadores / evaluadores externos**

## Cuándo

- **Como dice el RD Ley “antes, durante y después”**

## 1. Visión general

## 2. Elementos clave

i. Diferenciación

ii. Patrimonio

iii. Cooperación

iv. Formalidad

v. Evaluación

a. Ex-ante

b. Ex-post

## 3. Información

ciudadana

## Cómo

- Se contrastará el perfil de los solicitantes con los beneficiarios potenciales inicialmente identificados → Permitirá ajustes y correcciones en desarrollo reglamentario
- Se potencia la **Tarjeta Social Digital** como instrumento para el intercambio de información para la gestión, control, seguimiento y evaluación del IMV.

## Qué

- **Acceso:** Barreras de entrada burocráticas y cuellos de botella → objetivo que llegue a mayor número de ciudadanos posible
- **Permanencia:** evitar trampas de pobreza y funcionamiento del incentivo al empleo
- **Impacto:** reducción de la **pobreza, pobreza infantil e impacto de género**







### 3. ¿Quién puede acceder?

1. Visión general

2. Elementos clave

3. Información  
ciudadana

- **Hogares de distinto tamaño, incluidos unipersonales**
- **Con residencia legal y efectiva en España: al menos 1 año ininterrumpido (excepcionando situaciones de violencia de género, trata y explotación sexual)**
- **En cada hogar habrá un titular que solicitará la prestación**
- **El titular será una personas entre 23 y 65 años, o mayor de edad en caso de tener hijos o menores a cargo**





# ¿Quién puede acceder?

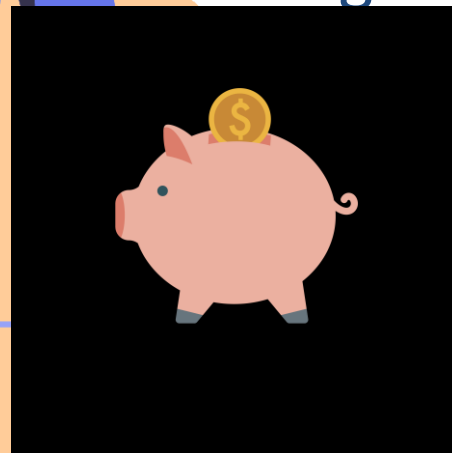
1. Visión general

2. Elementos clave

3. Información  
ciudadana

## Que sean vulnerables:

- Ingresos totales del hogar inferiores a la renta garantizada
- Patrimonio (excluida la vivienda habitual) inferior a 3 veces la renta garantizada anual para un hogar personal, con una escala de elementos por hogar





# ¿Cómo solicitarlo?

## 1. Visión general

## 2. Elementos clave

## 3. Información

ciudadana

- Durante el mes de junio se actuará de oficio y se estima que llegará a 100.000 hogares, sin que sea preciso que la soliciten
- Se podrá solicitar el IMV a partir del 15 de junio, con efectos retroactivos desde el 1 de junio (las solicitudes que se presenten en un plazo de tres meses)
- El pago será mensual y se cobra en 12 pagas





# ¿Cómo solicitarlo?

1. Visión general

2. Elementos clave

3. Información  
ciudadana

- La solicitud se realizará sin necesidad de desplazamientos
  - A través de [www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)
  - O enviando la documentación por correo ordinario
- Habrá un teléfono 900
- Contará con un asistente virtual y un simulador
- Podrá consultar sus dudas en el apartado preguntas frecuentes
  - Podrá tener asesoramiento y colaboración solo con cita previa en los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social
- El acceso podrá hacerse a través de ayuntamientos, una vez se firmen convenios previstos



# Así se aplica el IMV: Ejemplo de hogar que percibe ingresos del trabajo

1. Visión general

2. Elementos clave

3. Información  
ciudadana



## Paso 1: Renta garantizable

- Hogar con 2 adultos y 2 niños = 10.523€

## Paso 2: Comprobar patrimonio

- Inferior al límite para este tipo de hogar

## Paso 3: Comprobar rentas existentes

- 5.000 €

## Paso 4: Cálculo del IMV correspondiente

- $10.523 - 5.000 = 5.523 \text{ €}$

**Total ingresos hogar = 10.523€**

## 4. Conclusiones

1. Visión general

- **La reducción de la pobreza y la desigualdad es una asignatura pendiente en España**

2. Elementos clave

- **El IMV nace con un objetivo central: no dejar a nadie atrás**

3. Impacto

- **No es una prestación al uso, sino un conjunto de políticas articulada en torno a una prestación**

4. Conclusiones

- **Prácticamente erradicará la pobreza extrema y fomentará la participación plena de toda la ciudadanía en la vida social y económica**
- **Sienta las bases para un nuevo diseño de políticas de inclusión en España: focalizadas, evaluables y coordinadas**



**INGRESO MÍNIMO VITAL**